DECRETO N° 1.039/2.021.

CONCORDIA, 22/09/2.021.

VISTO, el "ACTA DE REPLANTEO DE TERRENO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA 3RA. ESTACIÓN DE REDUCCIÓN DE PRESIÓN DE GAS NATURAL Y PERMISO DE INICIO DE LOS TRABAJOS DENTRO DEL MISMO", suscripto entre la empresa OIC S.A. y la SUBSECRETARÍA DE INGENIERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA;

CONSIDERANDO:

Que, el referido ACTA DE REPLANTEO DE TERRENO, tiene por objeto: realizar el replanteo de los vértices del terreno a ubicar la estación reductora de presión de gas natural de la obra de referencia. Dicho terreno fue donado al Gobierno de Entre Ríos por Decreto Nº 162/18 y Ratificado por Ordenanza Nº 36.421. El mismo se encuentra localizado en PROVINCIA DE ENTER RÍOS - DEPARTAMENTO CONCORDIA - EJIDIO DE CONCORDIA - ZONA DE QUINTAS - QUINTA Nº4 MANZANA Nº 8 - Domicilio parcelario: Bvard. Ayuí esquina calle La Pampa - Propietario: MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA - Inscripto en el Registro de la Propiedad el 22/08/1996 según Matrícula Nº 128.292 - Partida Provincial Nº 139.876 - Partida Municipal Nº 39.448, con una superficie aproximada de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 m²), SUJETA A MENSURA, cuyas medias, límites y linderos son los siguientes:

NORTE: Recta (1-2) S 79º 00´ E de 20,00m., que linda con Bvard. Ayuí (O).

ESTE: Recta (2-3) S 11º 00´O de 10,00 m., que linda con calle La Pampa.

SUR: Recta (3-4) N 79º 00´ O de 20,00m., que linda con remanente de Municipalidad de Concordia.

OESTE: Recta (4-1) N 11º 00´ E de 10,00m., que linda con remanente de Municipalidad de Concordia.

Que, asimismo, las demás consideraciones pactadas entre ambas partes, obran en consecutivas cláusulas, las que se describen en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

Que, este Departamento Ejecutivo estima atinente ratificar el "ACTA DE REPLANTEO DE TERRENO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA 3RA. ESTACIÓN DE REDUCCIÓN DE PRESIÓN DE GAS NATURAL Y PERMISO DE INICIO DE LOS TRABAJOS DENTRO DEL MISMO", que forma parte integrante de este Decreto como Anexo al mismo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Inciso u), de la Ley 10027 – y su Modificatoria – Régimen de las Municipalidades es de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el "ACTA DE REPLANTEO DE TERRENO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA 3RA. ESTACIÓN DE REDUCCIÓN DE PRESIÓN DE GAS NATURAL Y PERMISO DE INICIO DE LOS TRABAJOS DENTRO DEL MISMO", suscripto por una parte, por la la empresa OIC S.A., representada en este acto por el Sr. MARCOS MOREIRA FALCON, y por la otra parte, la Subsecretaría de Ingeniería de la Municipalidad de Concordia representada por el Ing. CRISTIAN LUIS ALBERTO BUFFA, D.N.I. N° 24.218.206 asistido en este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano, Arq. MIREYA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

LNB

DECRETO N° 1.039/2.021.
CONCORDIA,22/09/2.021.

LILIANA LÓPEZ BERNIS, D.N.I. N° 12.426.693, que forman parte del presente, como Anexo, dado lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que la Subsecreatría de Ingeniería, la Secreatría de Desarrollo Urbano, y la Dirección de Catastro tomen debida nota.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD de CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DECRETO

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefatura de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

LNB

ACTA DE REPLANTEO DE TERRENO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA 3ERA. ESTACION DE REDUCCION DE PRESION DE GAS NATURAL Y PERMISO DE INICIO DE LOS TRABAJO DENTRO DEL MISMO.

En Concordia, provincia de Entre Ríos a los 08 dias del mes de Septiembre del 2021, se reúne el Sr. MARCOS MOREIRA FALCON, en representación de la empresa OIC S.A., por la obra: "RAMAL DE ALIMENTACION Y 3ERA ERP DE GAS NATURAL" – CONCORDIA y el Ing. CRISTIAN BUFFA, dependiente de la Sub Secretaría de Ingeniería de la Municipalidad de Concordia, con motivos de realizar el replanteo de los vértices del terreno a ubicar la estación reductora de presión de gas natural de la obra de referencia. Dicho terreno fue donado al gobierno de Entre Ríos por Decreto N°162/18 y Ratificado por la Ordenanza Nº 36.421. El mismo se encuentra localizado en PROVINCIA DE ENTRE RIOS - DEPARTAMENTO CONCORDIA - EJIDO DE CONCORDIA - ZONA DE QUINTAS - QUINTA Nº 4 - MANZANA Nº 8 - Domicilio Parcelario: Bvard. Ayuí esquina calle La Pampa – Propietario: MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA - Inscripto en el Registro de la Propiedad el 22/08/1996 según Matricula Nº 128.292 - Partida Provincial N° 139.876 - Partida Municipal N° 39.448, con una superficie aproximada de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200,00 m^2), SUJETA A MENSURA, cuyas medidas, límites y linderos son las Siguientes:

- ✓ NORTE: Recta (1-2) S 79° 00' E de 20,00 m., que linda con Bvard. Ayuí (O).
- ✓ ESTE: Recta (2-3) S 11° 00' O de 10,00 m., que linda con calle La Pampa.
- ✓ SUR: Recta (3-4) N 79° 00' O de 20,00 m., que linda con remanente de Municipalidad de Concordia.
- ✓ OESTE: Recta (4-1) N 11° 00' E de 10,00 m., que linda con remanente de Municipalidad de Concordia.

Habiendo demarcado dichos límites, SE AUTORIZA EL INICIO DE LAS TAREAS DE CONSTRUCCION edilicia.

En prueba de conformidad, se firma el presente Acta en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en lugar y fecha arriba indicados.

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA